REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 066-7-20016-24

LUGAR Y FECHA: San Juan de Pasto,

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.203.937 expedida en Bogotá

CARGO: jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna de la DISAN No.018 del 29/01/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: N° 00011 del 2 de enero del 2025, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.

DATOS DEL CONTRATISTA: SANTIAGO EFRAIN LOPEZ ORTEGA

NIT: 12973389

REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO EFRAIN LOPEZ ORTEGA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 12973389-8

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios de Salud

OBJETO **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, CONSULTAS CONTROLES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y**

	DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y los que no se encuentran en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 que sean aprobados por Comité Técnico Científico DISAN – Bogotá dc y aquellos que sean solicitados mediante acción constitucional de tutela.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	$30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS
FECHA DEL CONTRATO:	22/03/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES Y NUEVE (09) DÍAS
VIGENCIA DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES MÁS ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato,

quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario CONTRATISTA, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan

otras disposiciones". En su artículo 57 "Trámite de Glosas", cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.".

Por otra parte los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLATAFORMA SECOP II

El CONTRATISTA a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SANTIAGO EFRAIN LOPEZ ORTEGA
ENTIDAD FINANCIERA: BCSC S A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 26504154230
OFICINA: PASTO

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: APA-12-EDIT GOMEZ HERNANDEZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Mediante Acta modificatoria No. 001 que trata de la adición al valor del contrato de prestación de servicios No. 66-7-20016-2024 se adiciona el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($10.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en: CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (40.000.000).

Mediante Acta modificatoria No. 002 que trata de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 66-7-20016-2024 por un (1) mes y quince (15) días más, quedando el plazo en siete (7) meses y veintitrés (23) días, y como nueva fecha de terminación del contrato el día 15/11/2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA $40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/11/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 066-7-20016-24	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	25424 del 20/02/2024	$30.000.000	28024 del 22/03/2024	$30.000.000
Adicional No. 1	59024 del 12/08/2024	$10.000.000	62424 del 27/08/2024	$10.000.000

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 41-44-101282080

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 41-03-101004581

FECHA DE APROBACIÓN: 24/07/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	27/09/2024	Mediante Acta de modificatoria No. 002 que trata de la prórroga del contrato de prestación de servicios No. 66-7-20016-2024 por un (1) mes y quince (15) días quedando el plazo en siete (7) meses y veintitrés (23) días.	27/09/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$8.000.000	18/03/2024	15/05/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$20.000.000	18/03/2024	15/03/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$2.000.000	18/03/2024	15/03/2028
Responsabilidad civil extracontractual	$400.000.000	31/07/2025	31/07/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios de salud del contrato No. 066-7-20016-24 dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	18/07/2024	5.928.000	24012	08/05/2024	5.928.000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	02	12/07/2024	14.885.000	24017	05/07/2024	14.885.000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	03	27/08/2024	4.684.000	24019	05/08/2024	4.684.000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	04	24/09/2024	1.945.000	24024	06/09/2024	1.945.000	N/A
ADICION	N/A	N/A	05	24/10/2024	4.693.000	24029	07/10/2024	4.693.000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	06	21/11/2024	2.558.000	24035	05/11/2024	2.558.000	N/A
ADICION	N/A	N/A	07	21/11/2024	3.797.000	24035	05/11/2024	3.797.000	N/A
ADICION	N/A	N/A	08	12/12/2024	1.430.000	24040	05/12/2024	1.430.000	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$39.920.000	TOTAL, FACTURADO		$39.920.000	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$40.000.000	$39.920.000	$80.000	$39.920.000	$39.920.000	$0

Que mediante certificación de pagos No. 001 de fecha 04/01/2025 el Tesorero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
28024	287924	215694324	5/07/2024	5.928.000,00	0	5.928.000,00
28024	348824	262074024	8/08/2024	14.885.000,00	0	14.885.000,00
28024	442424	381116324	17/10/2024	4.684.000,00	0	4.684.000,00
28024	573024	422975224	13/11/2024	1.945.000,00	0	1.945.000,00
62424	619324	423815524	13/11/2024	4.693.000,00	0	4.693.000,00
62424	696724	476569624	12/12/2024	3.797.000,00	0	3.797.000,00
28024	696824	476570024	12/12/2024	2.558.000,00	0	2.558.000,00
62424	765624	523145724	27/12/2024	1.430.000,00	0	1.430.000,00
TOTALES				**$39.920.000**	**$0**	**$39.920.000**

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato66-7-20016-2024 la suma de OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($80.000), correspondientes a los Registros Presupuestal N°62424 del 27/08/2024, los cuales serán reintegrados al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024 – 106551 - DENAR	12/07/2024	22/03/2024 al 31/04/2024
02	GS-2024 – 106581 - DENAR	12/07/2024	01/04/2024 al 30/04/2024
03	GS-2024 – 106710 - DENAR	12/07/2024	01/05/2024 al 31/05/2024
04	GS-2024 – 106748 - DENAR	12/07/2024	01/06/2024 al 30/06/2024
05	GS-2024 – 131834 - DENAR	19/11/2024	01/07/2024 al 31/07/2024
06	GS-2025 – 000806 - DENAR	02/01/2025	01/08/2024 al 31/08/2024
07	GS-2025 – 000824 - DENAR	02/01/2025	01/09/2024 al 30/09/2024
08	GS-2025 – 000891 - DENAR	02/01/2025	01/10/2024 al 31/10/2024
09	GS-2025 – 000918 - DENAR	02/01/2025	01/11/2024 al 15/11/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios No. 66-7-20016-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de prestación de servicios 66-7-20016-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato de prestación de servicios 66-7-20016-24, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA POLICÍA NACIONAL **EL SUPERVISOR:**	APA-12 EDIT GOMEZ HERNANDEZ Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa-12
POR EL CONTRATISTA:	SANTIAGO EFRAIN LOPEZ ORTEGA
SU REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO EFRAIN LOPEZ ORTEGA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 66-7-20016-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 66-5-20016-2024 la suma de OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($80.000), correspondientes a los Registros Presupuestal N°62424 del 27/08/2024, los cuales serán reintegrados al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de San Juan de Pasto,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel IVÁN DARIO RUIZ VELASCO.
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

POR EL CONTRATISTA,

SANTIAGO EFRAIN LOPEZ ORTEGA
C.C. 12973389

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

APA-12-EDIT GOMEZ HERNANDEZ
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa-12

Elaborado por: APA-Edit Gómez Hernández – Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa-12
Revisado por: CPS. Sonia Luz Alfonso Morales – Rases 4
Revisado por: CT. Gustavo Andrés Narváez Arteaga-Responsable Oficina de Contrato Rases
Revisado Por: CPS ABOG.ESP. Suly Aide Cortes Grajales-Asesora Jurídica Rases4
Fecha de elaboración: 22/01/2025
Ubicación E: mis documentos\2025\LIQUIDACIONES

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
7311177- 7311603
Denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co